



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO Rad. 680013103004-2020-000106-00

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que se libró mandamiento de pago en provisto del 30 de julio de 2020, se dispone que por secretaría se comunique a la DIAN – Bucaramanga, el inicio de este proceso, informado las partes y cuantía del mismo, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf4d19305075690889c63dec18e3392124e3717f8a82f5cdab677f33926f3c2

6

Documento generado en 23/09/2020 02:14:30 p.m.